



Resolución Municipal N° 101/2011
á, 28 de febrero de 2011

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General Of. N° 129/2011 del 26 de enero de 2011", recibido en recepción de documentos del Concejo Municipal el 02 de febrero de 2011, por el que el Señor Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO No. 03/2011 DE "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 5,00 MTS.2, PARA MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL EL PAJONAL, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", DISTRITO MUNICIPAL N° 3, A SUSCRIBIRSE CON LA SRA. CARMEN ROSA ROSAS SALDIAS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial presentado al Señor Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 03 de febrero de 2006, la señora Carmen Rosa Rosas Saldías, solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, la adjudicación de terreno para mausoleo, que posee con un mausoleo familiar con una superficie de 5,00 M2, ubicado en el Cementerio El Pajonal, de esta ciudad;

Que, cursa el Plano de Mausoleo de la Sra. Carmen Rosa Rosas Saldías, ubicación en el Cementerio Municipal El Pajonal, con una superficie de 5,00 m2;

Que, con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal No. 153/2002, de fecha 7 de noviembre de 2002, mediante Formulario OMA 02/06008 de "Tasas de Aranceles y Servicios Municipales" No. 0267073, de fecha 15 de diciembre de 2008, por un monto de Bs. 1.127,50.- por 5,00 M2. (Adj. Cementerio El Pajonal + Reposición de Formularios Fijos), cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz;

Que, el Informe Técnico Informe Técnico No. 239/2008 de fecha 03 de diciembre de 2008, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) y dirigido al Director de Cementerios Municipales, correspondiente a la solicitud de verificación de mausoleo familiar, realizado por la Sra. Carmen Rosa Rosas Saldías, el cual se encuentra emplazado en el Cementerio El Pajonal, con una superficie de 5,00 metros cuadrados;

Que, la Resolución Administrativa No. 17/2011 de fecha 21 de enero de 2011, por la cual se adjudica en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computará a partir del 3 de febrero de 2006, fecha en que se inició el trámite de adjudicación; a favor de la Sra. Carmen Rosa Rosas Saldías, el lote de terreno de 5,00 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal El Pajonal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra;

Que, el Informe Legal DCM/CI No. 036/2011, de fecha 21 de enero de 2011, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de terreno, a favor de la Sra. Carmen Rosa Rosas Saldías, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido. Es pertinente señalar que el Contrato de Uso de Superficie debe incluir, en la cláusula de la duración del contrato, el reconocimiento por parte de la adjudicataria que se encuentra en posesión del espacio de terreno a partir del 3 de febrero de 2006, fecha en que se inició el trámite de adjudicación;

Que, el Contrato de Uso de Superficie No. 03/2010 de fecha 21 de enero de 2011, mediante el cual EL GMASC, resuelve conceder a favor de la ADJUDICATARIA, el uso de la Superficie de terreno para mausoleo sobre un espacio de 5,00 mts2, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico No. 239/2008, de fecha 3 de diciembre de 2008, emitido por el Profesional de Apoyo de la Dirección de Cementerios Municipales;



Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil, incluyendo una cláusula que establezca la obligación de pagar una Contribución Anual por servicios, mantenimiento y vigilancia en los camposantos; y que los Contratos de Adjudicación serán extendidos por el Ejecutivo Municipal previa Resolución Administrativa, tramitación de rigor y pago del precio;

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

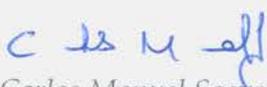
Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato No. 03/2011, referente al USO DE SUPERFICIE DE TERRENO, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la Sra. Carmen Rosa Rosas Saldías, sobre un espacio de terreno de 5,00 Mts.2, para mausoleo familiar ubicado en el Cementerio Municipal El Pajonal, Distrito Municipal N° 3, con una superficie de 5,00 metros cuadrados, con los siguientes límites y colindancias:

Norte:	Con Mausoleo del mismo Bloque	2,50 mts.
Sur:	Con Mausoleo del mismo Bloque	2,50 mts.
Este:	Con Mausoleo del mismo Bloque	2,00 mts.
Oeste:	Con Pasillo Municipal	2,00 mts.

A suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal, Dra. Msc. Ana María Encina Landivar, Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales y el Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales y la Sra. Carmen Rosa Rosas Saldías en su calidad de adjudicataria.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Mta. Desirée Brava Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA